Quilmes, 1 de abril de 2009

VISTO: el Expediente Nº 827-0343/2009 y la resolución CS Nº 067/05 del Régimen de de Licencia, Justificaciones y Franquicias , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria del año sabático solicitada por el Dr. Luis Gabriel Wall.

Que durante dicho periodo el Dr. Luis Gabriel Wall se abocará a organizar y realizar actividades de actualización profesional y desarrollar tareas científicas, entre ellas la redacción de publicaciones y el seguimiento de colaboraciones científicas, realizar viajes de investigación y estudio todos ellos relacionados con su especialización Areas Estratégicas sobre Biología de Suelo y Producción Agrarias Sustentable, según se detalla en el plan presentado.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27º.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia extraordinaria con

goce de haberes correspondiente al año sabático al Dr. Luis Gabriel Wall, DNI 13.486.522, a partir del 1º de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2010.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº 024/09

FIRMADA POR : Dra. Maria Cristina Taira Directora Dpto. Ciencia y Tecnología